



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUIPOCA
Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 032-2024-MDH-ALC.

Huipoca, 19 de febrero del 2024.

VISTO:

El PROVEIDO de Gerencia Municipal (Sello) de fecha 16 de enero del 2024, INFORME N.º 009-2024-GSMGAYDS/MDH. de fecha 16 de enero del 2024, INFORME N.º 003-2024-SGSCYDC-GSMGAYDS-MDH. de fecha 15 de enero del 2024, VISTO el Plan de Trabajo Anual del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres – 2024, Informe Legal N.º 030-2024-MDH-GM/OGAJ de fecha 16 de febrero del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.º 30305 – Ley Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, la Municipalidad Distrital de Huipoca, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

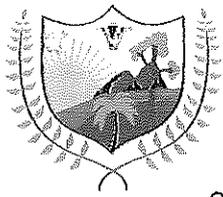
Que, mediante la Ley N.º 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), bajo la rectoría de la Presidencia del Consejo de Ministros, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N.º 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", con el objetivo de orientar la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo en las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, conforme los determina la Ley N.º 29664 y su Reglamento.

Que, el numeral 13.4 del artículo 13º del Reglamento de la Ley N.º 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM, establece que los Titulares de las entidades y sectores del Gobierno Nacional constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, los cuales estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes.

Que, con el INFORME N.º 009-2024-GSMGAYDS/MDH. de fecha 16 de enero del 2024 presentado por la Ing. Enith Maylle Torres – Gerente de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social, quien en adelante en su conclusión y recomendación solicita se la emita la resolución de alcaldía para el Plan de Trabajo Anual de Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de desastres 2024.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUIPOCA
Provincia de Padre Abad – Departamento de Ucayali



"Fico del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante el INFORME N.º 003-2024-SGSCYDC-GSMGAYDS-MDH. de fecha 15 de enero del 2024, presentado por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil – Señor. Manuel N. Yauri Tinta quien solicita la resolución de alcaldía para el plan de trabajo anual del grupo de trabajo de la gestión del riesgo de desastres 2024, en cumplimiento a la Ley N.º 29664, Ley que crea el sistema nacional de gestión de riesgo de desastres (SINAGERD).

Que, VISTO el Plan de Trabajo Anual del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres – 2024, en cuyo objetivo general es organizar las actividades en gestión reactiva para la prevención y orientar el procedimiento de alerta, coordinación respuesta y movilización ante la ocurrencia de emergencia o desastres en el ámbito del distrito de Huipoca.

Que, con el Informe Legal N.º 030-2024-MDH-GM/OGAJ de fecha 16 de febrero del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica da por aprobar el plan de trabajo de gestión de riesgo de desastres - 2024.

Que, estando a las consideraciones expuestas de conformidad a Inc. 6) del artículo 20º de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO ANUAL DE GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES 2024, presentado por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Huipoca, que se incorpora a la presente resolución, como anexo, para su implementación y ejecución orientando a la consolidación de la Gestión del Riesgo de Desastres en sus procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil y demás órganos estructurados de la Municipalidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ORDENAR, el cumplimiento de la presente resolución y su difusión a la Oficina de Imagen Institucional mediante el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Tovar Espinoza Chávez
 ALCALDE

C.c
 Oficina de Secretaría General
 Alcaldía.

Interesados.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Servicios Municipales, Gestión Ambiental y Desarrollo Social.
 Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil.

Archivo.